



MINISTERIO
DE SANIDAD

Instituto Nacional
de Gestión Sanitaria

 CENTRO
NACIONAL DE
DOSIMETRÍA

RESOLUCIÓN Nº 50/2023, DE 4 DE OCTUBRE DEL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PERSONAL RADIOFÍSICO, DE COBERTURA TEMPORAL, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 44/2023, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Mediante Resolución nº 44/2023 se convoca el proceso selectivo de cuatro puestos de Facultativo Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria, con nombramiento de interinidad para la ejecución de programas temporales (art. 9.1.b Ley 55/2003), publicado en la página web del INGESA desde el día 25 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.

Que, en virtud de lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, la Gerencia procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

La convocatoria del proceso selectivo se rige por las bases aprobadas mediante Resolución 44/2023, de 19 de septiembre, del Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que resulta de aplicación con rango reglamentario.

www.cnd.es
gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es



AVDA. CAMPANAR 21
46009 VALENCIA
TEL: 96 349 7922
FAX: 96 340 8049

CSV : GEN-6aff-328b-d63c-92b0-47a9-d220-7ef8-fabf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 04/10/2023 09:54 | Sin acción específica



SEGUNDO.

La base Séptima de la Convocatoria establece:

“7.1 La composición de las Comisiones de Selección designadas por Resolución del Gerente del CND será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del CND con una antelación mínima de diez días hábiles al inicio de las entrevistas.

7.2 Son funciones de la Comisión de Selección:

- a) Las relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas o de las entrevistas si las hubiere y la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición en caso de existir como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- b) La consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del ejercicio, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 La Comisión podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso, y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.4 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Gerente, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

TERCERO.

La competencia de la selección, el nombramiento y el cese de personal temporal, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recae sobre el Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, de acuerdo con el artículo séptimo, 4.7) de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto.

Y, en su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.

Nombrar la Comisión de Selección para la cobertura de cuatro puestos de Facultativos Especialista de Área en Radiofísica Hospitalaria adscritos a programas de ejecución temporal.



SEGUNDO.

La composición de la Comisión de selección es la siguiente:

-Presidente: Titular: Carlos Rodríguez-Flores Esparza, Gerente
Suplente: David Solves Jarillo, Director de Gestión

-Vocales:

1- Titular: M^a Carmen Pujades Claumarchirant, Jefa de Servicio de Dosimetría Personal
Suplente: Ángela Soriano Cruz, Jefa de Sección de Dosimetría Personal

2- Titular: Diego Abad Mocholí, Jefe de Sección Unidad Técnica de Protección Radiológica
Suplente: María Gracia, Facultativa Radiofísica Hospitalaria

3- Titular: Jorge Vilar Palop, Jefe de Sección de Análisis y Datos
Suplente: Irene Más Muñoz, Facultativa Radiofísica Hospitalaria

-Vocal Secretaria:

4- Titular: M^a Jesús Villanueva Lázaro, Técnica de la Función Administrativa
Suplente: M^a Carmen Rodrigo Serral, Grupo de Gestión de la Función Administrativa

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Gerente del Centro Nacional de Dosimetría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al tratarse de una competencia delegada y afectar a una pluralidad de destinatarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL GERENTE

Carlos Rodríguez-Flores Esparza

